



# CURADURIA URBANA TRES CALI

ANA MARIA BECERRA MINING  
CALLE 5C N° 43A-13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA  
[www.cu3cali.com](http://www.cu3cali.com) / email: [cu3@cu3cali.com](mailto:cu3@cu3cali.com)  
CELULARES: 3167434366 / 3106216437

## DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL PERSONA NATURAL.

Siendo las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, compareció en las oficinas del Curador Urbano Tres de Cali, ubicadas en la calle 5 C # 43 A – 13 de esta ciudad, el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_, con el fin de notificarse personalmente del contenido de la (s) Resolución (es) No. \_\_\_\_\_ expedida (s) el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ por medio de la cual se otorgó \_\_\_\_\_ en las modalidades de \_\_\_\_\_ para el predio ubicado en la \_\_\_\_\_.

Al compareciente se le entrega \_\_\_\_\_ del acto administrativo notificado, informándosele que si se resolvió conceder o negar un acto de reconocimiento o una solicitud de licencia urbanística procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, si declara el archivo por desistimiento solo procede el recurso de reposición y si resuelve actuaciones tales como aprobación de piscinas y/o movimiento de tierras o aclara o corrige un acto o actuación administrativa no procede recurso alguno. Tales recursos deben presentarse ante el Curador Urbano Tres de Cali dentro de los diez (10) días siguientes a día en que se realiza la diligencia de notificación, advirtiéndose que el recurso de apelación se surtirá ante al Departamento Administrativo de Planeación Distrital adscrito a la Alcaldía de Santiago de Cali, ubicada en el piso 0 y 11 del CAM.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL COMPARECIENTE.

\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO CU3.